Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION I.M. N° 1496/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE CADETE BENITEZ DEL BARRIO EL PORTAL" – ID.PORTAL N°369.028.

Limpio, 24 de setiembre de 2019.-

VISTO: El proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE CADETE BENITEZ DEL BARRIO EL PORTAL" – ID.PORTAL N°369.028,** convocado por la Municipalidad de Limpio y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51 inc. J) ***"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".***

Que, en el art. 27° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: ***"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inciso "b", de la Ley 2051/03, establece:

> ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
>
> ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"***

Que, el comité evaluador en fecha 24 de setiembre del corriente, elevó a la máxima autoridad de la Institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas realizadas con la recomendación respectiva.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1° DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE CADETE BENITEZ DEL BARRIO EL PORTAL" – ID.PORTAL N°369.028"**, conforme al Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido para el efecto.----------

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo resuelto en el Artículo anterior.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la Instancia Requirente a iniciar los trámites conducentes al inicio de un segundo llamado a contratación, junto con la UOC institucional.----------

LIC. JORGE BOGARIN
SECRETARIO GENERAL

CARLOS N. PALACIOS OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned by CamScanner